

ACTA No 59 -2016

El Progreso, Yoro, 18 de Julio de dos mil dieciséis, sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, presidida por el Vice Alcalde Municipal Señor Juan Pompilio Tejeda.- Con la asistencia de los Regidores Guillermo Antonio Gáneas.-Armida Concepción Talavera.- Osman Paz Ramírez.-Maria Carlota Rodríguez Andrade.- Dagoberto Bonilla Umanzor.-Alcalde Municipal se encuentra en San Pedro Sula en reunión de Consejo Regional de Desarrollo, el Regidor Donaldo Bonilla se encuentra con incapacidad Medica por razones de intervención quirúrgica, los regidores Araminta Pereira Ortega.-Miguel Ángel Benítez, Marvin Augusto Panting.-Eduardo Hall Lopez con permiso por razones particulares.- con la Asistencia del Gerente General, del Asesor Legal Municipal,- por ante la Secretaria Municipal que da fe Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-COMPROBACION DEL QUORUM**
- 2.-APERTURA DE LA SESION**
- 3.-LECTURA DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**
- 4.-LECTURA, DISCUSION, APROBACION O RECONSINDERACION DEL ACTA ANTERIOR**
- 5.-AUDIENCIAS**
- 6.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 7.-INFORMES:**
 - A.-DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
 - B.-COMISIONES**
 - C.-DEPARTAMENTOS**
 - D.-ASESORIA LEGAL**
- 8.-ADMISION Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS**
- 9.-VARIOS**
- 10.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
- 11.-CIERRE**

1.-COMPROBACION DEL QUORUM:

El quórum fue legitimado con la presencia de seis miembros de los doce que conforman la Corporación Municipal.

2.-APERTURA DE LA SESION:

Siendo las diez con quince minutos de la mañana el Alcalde Municipal Señor Alexander López dio por iniciada la sesión.



3.-LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal Abogada Yasmin Francelia Quiroz Mejía presentó y dio lectura a la agenda la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

4.-LECTURA, DISCUSION, APROBACION O RECONSINDERACION DEL ACTA ANTERIOR:

La Secretaria Municipal Abogada Yasmin Francelia Quiroz Mejía presentó el Acta anterior No 57 y 58 la que se aprueba sin enmiendas.

5.-AUDIENCIAS:

1.-Se presentaron en audiencia miembros de la Junta Directiva de la Filial Zona Norte de Apo- Autis, el Licenciado Ramón Gonzales Lagos, presidente da lectura de la nota enviada en la que solicitan audiencia para la presente sesión de Corporación Municipal la que literalmente dice lo siguiente: El Progreso, Yoro, Honduras C.A.- 13 de Julio de 2016.- Lic. Alexander López Orellana.-Alcalde Corporación Municipal.-El Progreso, Yoro.-Deseándoles muchos éxitos en su importante labor de proyección social dentro de esta prestigiosa Empresa. Reciba un cordial saludo por parte de la Junta Directiva de la Asociación Hondureña de Apoyo al Autista (APO-AUTIS) filial Zona Norte.- APO-AUTIS es una asociación sin fines de lucro integrada por padres de familia que tiene un centro donde brinda terapias a niños y jóvenes que viven con autismo, con el fin de desarrollar en ellos habilidades básicas y hacerlos independientes en su vida diaria.- El motivo de la presente es para solicitarles una Audiencia con la Corporación Municipal que usted preside, en la cual podamos exponer sobre nuestra Asociación y al mismo tiempo solicitar un convenio entre ambas instituciones, ya que es la Municipalidad es la que nos brinda dichas instalaciones donde actualmente brindamos las terapias individuales a 40 niños con Autismo desde hace 18 meses.-Es preciso mencionar que por este medio solicitamos muy respetuosamente a la Corporación Municipal de El Progreso, y en especial al Lic. Alexander Lopez Orellana, nos ayude a la ampliación del local, bien sea en el mismo edificio o trasladarnos a otro edificio de la Corporación o nos apoye con el alquiler, en vista que el espacio físico que tenemos a la disposición actualmente es insuficiente para albergar a niños hay padres con autismo por el alto crecimiento demográfico de este sector de la población.-Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, nos despedimos pidiéndole a nuestro



Divino Creador los colme de abundantes bendiciones.- Atentamente:- Sello y firma Lic. Ramón González Lagos Presidente APO-AUTIS filial Zona Norte.-

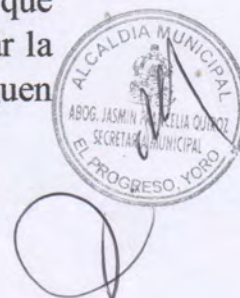
-El Licenciado Ramón Gonzales, agradece el espacio, reiterando el agradecimiento a la Corporación Municipal por el apoyo se brinda a la asociación, en brindar el espacio físico y acondicionamiento del aula, sin embargo actualmente el espacio es insuficiente, hay quince niños en espera de ser evaluados para darles la oportunidad de recibir atención, explican que hay niños que vienen de San Pedro Sula, Tela, la Ceiba, La Lima, esto nos obligada a buscar un espacio más grande , por eso le pedimos nos amplié el edificio ahí o en otro lugar o bien nos rente uno para poder brindar atención adecuada.

-Finalizada la participación en la que también participaron otros miembros de la Junta Directiva, la Corporación Municipal resuelve dar por admitida la solicitud, se remite a la Comisión de Educación para su revisión y dictamen.

6.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1.-Se recibió correspondencia del Obispo de la diócesis del departamento de yoro, la que literalmente dice: 14 de julio del 2016.- 226/16.- Honorable Corporación Municipal.-El Progreso, Yoro.- El Infrascrito Héctor David García Osorio, Obispo de la diócesis de Yoro, acude a sus buenos oficios para solicitar un punto en la agenda que desarrollaran en la reunión de Corporación Municipal que tendrá lugar el lunes 18 del presente mes.- Me haré presente con una comisión de sacerdotes de las tres parroquias de la ciudad de El Progreso, para presentar una solicitud de la exoneración de impuestos y la condonación de la deuda adquirida por la mora de años anteriores de las diferentes propiedades, bajo el nombre de la Iglesia, ubicadas en las tres parroquias de San Ignacio de Loyola, Nuestra señora de Las Mercedes Nuestra Señora de Suyapa, la Centro La Fragua y el Obispado.- Dicha solicitud está amparada en que las propiedades de la Iglesia Católica no son con fines de lucro si no para fines del culto divino y obras de caridad.-Cordialmente.-firma y Sello Héctor David Garcia Osorio.-Obispo de Yoro.-

-Se presentaron a la sesión, siendo recibidos y en la que pudieron explicar que necesitan sean revisadas todas sus claves catastrales y se les pueda otorgar la exoneración que por ley les corresponde.-Explican que aun les siguen llegando notas de cobro en lugares incluso que no pasa el tren de aseo.



-Al respecto la Corporación Municipal resuelve que el Regidor Dagoberto Bonilla de la Comisión de Finanzas para que junto al jefe de Control Tributario, Asesor Legal, Unidad de Mora, Auditor, jefa de catastro revisen cada una de las claves y se emita el dictamen respectivo.

2.-Para: Corporación Municipal.- De: Oficina Municipal de la Mujer.- Asunto Formación de Escuela Municipal de Enfermería.- Fecha: 13 de Julio de 2016.- Por este medio les solicito a ustedes la participación en la sesión de corporación municipal para este Jueves 14 de Julio 2016 para la presentación de esta propuesta como un empoderamiento y participación de la mujer en esta ciudad, así dejar un antecedente muy importante para la educación.-Le solicito para asistir a esta sesión que autorice la presencia de: Elvira Cruz Coordinadora.- Abg. Mercedes Quezada.- Angie Romero Secretaria.-

-Se presento la Abogada Mercedes Quezada, explicando el proyecto formación de la Escuela Municipal de Enfermería, hizo la 'presentación de la visión y misión de la misma, así como el plan de trabajo y demás aspectos de su operatividad.-Recibida la solicitud se remite a la Comisión de Salud y de Educación para su revisión y dictamen.

7.-INFORMES:

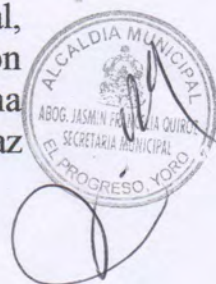
A.-COMISIONES

1.-El Regidor Guillermo Antonio Galeas, expresa que ha recibido la visita de los miembros de la Empresa Asociativa Omonita de la comunidad de Mocula, sigue la propuesta de traspasar un terreno ya habitado a favor de la municipalidad para que esta a su vez la traspase a los ciudadanos, es un tema que ya había sido presentado y se debe retomar.- Al respecto se resuelve hacer la inspección con catastro y asesor legal para dictaminar si procede dentro del marco legal lo solicitado.

C.-DEPARTAMENTOS

1.-El Gerente General informa que se ha inaugurado la otra tema de proyectos del proyecto Barrio Ciudad- Municipio Seguro, se inauguro cancha multiusos de Escuela José Maria Ferrero, la ruta segura todo en barrio Fátima, la reconstrucción de la Casa de Cultura y los proyectos de Colonia Palermo.

2.-Tambien el Contador Municipal, Jefa de Presupuesto y Tesorera Municipal, presentaron informes correspondientes al II Trimestre, se hizo la exposición detallada y se hizo entrega de una copia física de todo el informe, el que una vez presentado fue sometido a su aprobación por el Regidor Osman Paz



Ramírez y Secundado por el Regidor Guillermo Galeas y aprobado por unanimidad de los presentes.

D.-ASESORIA LEGAL

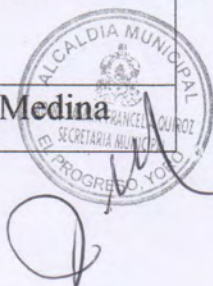
1.-El Asesor Legal presenta dictámenes legales de solicitudes presentadas por la Asociación S.H.H, por la Escuela de Vidrio, Iglesia Reunión del Señor y la Asociación Mujer y Familia, todos solicitando exoneración.-Cada uno de los dictámenes fueron aprobados por unanimidad, instruyendo proceder conforme a lo solicitado.

2.-El Asesor Legal presenta Decreto de suspensión de Ley Seca de los días domingos, presenta además la incorporación en nuestra regulación de la tiendas de conveniencia que no estaban legisladas en el acuerdo anterior. -Las que fueron aprobadas por la Corporación Municipal.

8.-ADMISION Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS

A.- Solicitudes de Dominio Pleno Admitidos.

NO.	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA Mts2	APODERADO
1.	Angy Michell Lazo Cruz	Col. Dionisio Ávila	170.33	Isabel Antonia Murcia
2.	María Olimpia Murillo Posadas	Ald. Urraco Pueblo	392.30	Nora Maldonado
3.	Juan Francisco Vásquez	Ald. La Sarrosa	1,394.09	Benney Rodríguez
4.	Reina Amelia Trochez Pineda	Col. Rigoberto Delgado Mangandy	380.00	Wilfredo Acosta
5.	Henry SantaMaria Maradiaga y Yulian Yaneth Castillo Murillo	Ald. Brisas de la libertad	309.61	Eudes Lenin Castañeda
6.	Juan Carlos Hernández Estrada	Ald. La Colorada	984.70	Eudes Lenin Castañeda
7.	Ericka Damara Lazo Molina	Ald. Urraco Pueblo	455.32	Laura Leticia Recarte
8.	Modesto Cerrato y Martina	Bo. Buenos Aires	133.17	Julio Cesar Medina



	Izaguirre Rodríguez			
9.	Suany Gissel Mejía Osorio	Ald. Agua blanca Sur	373.16	Nelson Rodríguez
10.	María Del Carmen Abrego López	Ald. Arena Blanca	1,310.42	Wilfredo Acosta
11.	Santos Bacilia Licon Argueta	Ald. Agua Blanca Sur	323.08	Wilfredo Acosta
12.	Yahaira Maday Escobar Bustillo	Col. Brisas del valle	175.93	Rigoberto Pérez
13.	Guni Sarai Reyes Ayala	Ald. la colorada	194.10	Nelson Rodríguez
14.	Noemy Velásquez	Bo. San Francisco	39.69	Prisila Alvarado
15.	Gloria Patricia Ramos Sánchez	Col. Roberto Suazo Córdova	523.23	Rene Orlando Duarte
16.	Erika Maricela Portillo Montoya	Ald. San José del cayo	542.46	Gilma Moreno
17.	Sandra Marlen Sosa Gómez	Ald. Bálsamo	341.90	Wilfredo Bonilla
18.	Mercedes Ruth Maldonado	Bo. Montevideo	863.47	Arturo Álvaro
19.	Amanda Iris Suárez Padilla	Col. Corocol #2	283.52	Karla Norin Vásquez



B.-SOLICITUD DE DOMINIOS APROBADOS

No	Nombre del solicitante	Ubicación	Área mts.2	Valor catastral lps.	Valor a pagar lps.	Apoderado (a)
1.	Marina Maldonado	Col. Rigoberto Delgado Mangandy	380.00	30,673.13	3,680.78	Carmen Villalvir López
2.	Mayra Elizabeth Orellana Lobo y Rogelio Orellana Martinez	Ald. Agua Blanca Sur	473.87	22,950.12	2,295.01	Claudia Patricia Toro
3.	Carlos Roman Ayala Lopez y Sojeira Jasmin Cabrera Manjivar	Ald. La Sarrosa	3,972.35	192,385.88	19,238.59	María Elena Acosta
4.	Deisy Patricia Cantarero Mendoza	Col. Paredes #7	153.75	9,928.41	1,191.41	María Lina Calix
5.	Blanca Nolvía Ayala Lopez	Ald. La Sarrosa	4,132.50	200,142.15	20,014.21	María Elena Acosta
6.	Abraham Perez Diaz y Rubia Suyapa Callejas Melendez	Ald. La Colorada	731.63	35,433.76	3,543.38	Suyapa López
7.	Gricelda Ayala Lopez	Ald. La Sarrosa	3,082.91	149,309.19	14,930.92	María Elena Acosta
8.	Oneyda Yamileth Navas Peña	Col. 18 de Septiembre	128.00	51,660.00	6,199.20	Benny Rodríguez
9	Claudia Dominga Fiallos Varela	Col. 19 de junio	356.81	62,404.55	7,488.55	Mirian Isaula
10.	José Oswaldo Mejía	Ald. La Sarrosa	968.30	46,895.98	4,689.60	Reynaldo Cortes





11.	Hilario Ortiz	Ald.la Colorada	1,713.30	82,977.27	8,297.73	Melvin Rodríguez
12.	Iglesia Central Cristo Viene repres. Por Carlos Alexi Velásquez Garay y Carmen Patricia Gáleaas Coreia	Ald. Urraco pueblo (Bo santos canales)	1,454.58	70,447.13	7,044.71	Nora Maldonado
13.	José Santos Olvera Ramírez	Col. 19 de Julio	600.00	38,745.00	4,649.40	Nelson Rodríguez
14.	Dulce Ivania Acevedo Diaz	Ald. El Castaño	470.77	22,799.98	2,280.00	José Francisco Bonilla
15.	José Antonio Lopez Guardado	Ald. Arena Blanca	788.42	38,184.17	3,818.42	Blanca Valladares
16.	María Enma Diaz Argueta	Ald. Castaño	842.26	40,791.71	4,079.17	José Francisco Bonilla
17.	Lidia Lizeth Umanzor Turcios	Ald. Agua Blanca sur	988.77	47,887.36	4,788.74	Alexis Cruz
18.	Doris Orfilia Cruz Romero	Ald. Guaymitas	110.50	5,351.66	535.17	Gene Montes
19.	Heliodoro Argueta Ramos	Ald. Agua Blanca Sur	1,218.98	59,036.73	5,903.67	Reynaldo Cortes
20.	Mirna Gladys Munguia Mejia	Col.19 de junio	168.00	13,560.75	1,627.29	Rigoberto Perez

9.-VARIOS

No hubo asuntos varios.

10.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES

001-059-2015.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,

CONSIDERANDO: La Corporación Municipal en sesión de fecha 23 de marzo de 2015, acta numero 27 aprobó los horarios de funcionamiento de todos los centros de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardiente etc.

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional mediante Decreto Numero 18-2016 establece adicionar un nuevo artículo bajo la denominación "102-A" al Decreto No 226-2001 de fecha 29 de diciembre de 2001 que contiene la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana, el cual se leerá de la siguiente manera: *"Artículo 102-A. El expendio de bebidas alcohólicas se permitirá en un mismo horario para los días lunes, martes, miércoles jueves y domingo y en su horario especial los días viernes y sábado. Todo de conformidad a lo que establezcan las ordenanzas municipales, en particular para establecimientos considerados tipo turístico"*, calificados en su caso por la Secretaría de Turismo.-

CONSIDERANDO: Que corresponde a las Municipalidades en su Título III Capítulo Único de la Autonomía Municipal, Artículo No 13 establece en el ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de La República y los propósitos y alcances de esta ley, a las Municipalidades les corresponde el Gobierno y dirección del organismo y el particular lo referente a: **Numeral 9) "Fomento y Regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros"** , **Numeral 10:** "Control y Regulación de espectáculos y de establecimiento de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardiente y similares". –

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en su última sesión, como producto de la aprobación y puesta en vigencia del decreto 18-2016 realizo una revisión de los horarios aprobados en la fecha antes señalada, determinando incorporar los negocios denominados tiendas de conveniencia ya que los mismos no están contemplados en los establecidos en fecha 23 de marzo de 2015, acta numero 27.



A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'D' or a similar symbol, located below the official stamp.

CONSIDERANDO: Que el artículo 67 de la Ley de Policía y Convivencia Social establece que la Corporación Municipal podrá señalar zonas y fijar horarios para el funcionamiento de establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas. Igualmente, podrán restringir o prohibir el consumo en negocios no autorizados específicamente para su expendio.-

POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

- 1.- Ratificar los horarios aprobados en fecha veintitrés de marzo de dos mil Quince.
- 2.- Incorporar en la regulación los negocios las denominadas tiendas de conveniencia en virtud que las mismas no estaban regulados.

Para efectos legales y de su cumplimiento los horarios establecidos a partir de la fecha en el término municipal es la siguiente:

1.-Las Discotecas operaran en el siguiente horario:

De lunes a jueves abrirán a las 7:00 pm y cerraran a las 12:00 a.m.

Los días viernes abrirán a las 7:00 p.m. y cerraran a las 2:00 a.m.

Los sábados abrirán a las 7:00 pm y cerraran a las 3:00 a.m.

Los domingos el mismo horario aprobado para lunes a jueves.

Los días anteriores a un feriado se aplicara el horario del día sábado.

2.-Los Restaurantes con venta de Bebidas Alcohólicas

De lunes a jueves cerraran a las 12:00 a.m..

Los días viernes y sábado y los días antes a un feriado cerraran a la 1:00 a.m.

El día domingo cerraran a las 12:00 a.m.

3.-Los Clubes Nocturnos

De lunes a jueves abrirán a las 7:00 p.m y cerraran a las 12:00 a.m.

El día viernes abrirán a las 7:00 p.m y cerrarán a las 2:00 a.m.

Los días sábados abrirán a las 7:00 p.m y cerraran a las 3:00 a.m

Los domingos abrirán a las 7:00 p.m. y cerraran a las 12:00 a.m.

Los días antes de un feriado cerraran a las 3:00 a.m.



4.-Las Glorietas con venta de bebidas alcohólicas

De lunes a jueves cerraran a las 10:00 p.m.

Los viernes y sábados y los días antes a un feriado cerraran a las 12:00 a.m.

Los domingos cerraran a las 10:00 p.m.

5.-Los Billares

De lunes a jueves abrirán 2:00 p.m y cerraran a las 10:00 p.m.

Los días viernes abrirán a las 2:00 p.m y cerrarán a la 1:00 a.m.

Los sábados abrirán a las 10:00 a.m. y cerraran a la 1:00 a.m.

Los domingos abrirán 10:00 a.m. y cerraran a las 10:00 a.m.

Los días antes de un feriado cerraran a la 1:00 a.m.

6.-Las Tiendas de Conveniencia

De lunes a jueves abrirán hasta las 12:00 a.m.

Los días viernes y sábado abrirán hasta la 1:00 a.m.

Los domingos hasta las 12:00 a.m.

Los días antes de un feriado cerraran a la 1:00 a.m.

Las tiendas de conveniencia cuyos permisos hayan sido aprobados para operar las veinticuatro (24) horas del día, podrán poner a la venta bebidas

alcohólicas después del horario establecido en el párrafo anterior, siempre y cuando no sea para consumo dentro del establecimiento o lugares públicos. (Solo servicio para llevar).

II.-DISPOSICIONES GENERALES.

I.-Se prohíbe a todos estos negocios la permanencia y ventas de bebidas alcohólicas y cigarrillos a Menores de Edad.

III.-OBLIGACIONES.- La no obediencia al presente acuerdo dará lugar a la sanción que conforme a Derecho Corresponde.



Artículo 346.-Del Código Penal *“Quien Desobedeciere abiertamente a una autoridad en el ejercicio legítimo de sus funciones o a sus agentes incurren en reclusión de tres meses a un año.*

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (MODIFICADO MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.

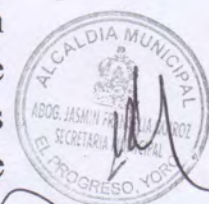
002-059-2016.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir Resolución con relación al Recurso de Reposición contra la resolución número 030-043-2015 de fecha 8 de diciembre del año 2015 interpuesto por la Abogada KENYA JEANETTE PERELLO PARANKY en su condición de Apoderada Legal de la IGLESIA REUNIÓN DEL SEÑOR.-

CONSIDERANDO: Que en tiempo y forma en fecha 01 de Julio del año Dos Mil Dieciséis la Abogada la Abogada KENYA JEANETTE PERELLO PARANKY en su condición de Apoderada Legal de la IGLESIA REUNIÓN DEL SEÑOR, presentó escrito de Recurso de Reposición contra la resolución Administrativa número 030-043-2015.

CONSIDERANDO: Que en virtud de que el artículo Número 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que “...los interesados en obtener los beneficios correspondientes, deberán solicitar anualmente por escrito ante la Corporación Municipal la exención del pago del Impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos ”.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 76 incisos c, ch y d, de la Ley de Municipalidades establece que están exentos de pago los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales, los *centros de educación gratuita* o sin fines de lucro,,,,, los centros para exposiciones industriales comerciales y agropecuarias pertenecientes a instituciones sin fines de lucro....”.-

POR TANTO: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, con fundamento en los Artículos 89, 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, 76 de la Ley de Municipalidades y demás Leyes aplicables **RESUELVE: DENEGAR** el Recurso de Reposición interpuesto señalándole



al interesado que le queda expedito el Recurso de Apelación conforme a la Ley.

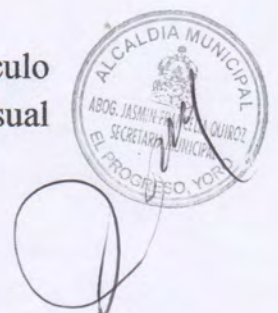
003-059-2016 La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir Resolución a la Solicitud de Exoneración de Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios correspondiente al año 2016 interpuesta por la Abogada REINA MARLENE MORENO ARDÓN en su condición de Apoderada legal de la ASOCIACIÓN HONDUREÑA MUJER Y FAMILIA.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica la cual es la Ley fundamental que contiene los principios y disposiciones generales que orientan y aseguran a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura, y el bienestar económico y social, orientando el Desarrollo de legislación secundaria emitidas por el poder legislativo como poder Ejecutivo en Materia de Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que para gozar del beneficio de exoneración del impuesto la peticionaria ha presentado la documentación requerida para este beneficio, junto con la Certificación de la Resolución de exoneración número 003-025-2015 de fecha 09 de MARZO del 2015 y extendida el 28 de Abril del año 2015 por la Secretaria Municipal, además del recibo de pago 1040071, se ha comprobado fehacientemente que la peticionaria ha cumplido con lo establecido, en nuestra Legislación para la solicitud de este tipo de actos.-

CONSIDERANDO: Que la ASOCIACIÓN HONDUREÑA MUJER Y FAMILIA es una Organización de carácter privado, sin fines de lucro y desarrolla programas de salud preventiva, en lo que incluye educación sexual comunitaria, atención médica y ginecología, control prenatal, detección precoz de cáncer cervico uterino, planificación familiar y preventivas de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, asistencia prenatal, parto y postnatal, contribuyendo a favor de todas las personas de escasos recursos económicos, enmarcándose en la política de salud del Estado.

CONSIDERANDO: Que según lo establece el plan de arbitrios en el artículo 35, El Impuesto sobre Industria, comercio y servicio es un gravamen mensual



que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de Producción, ventas o prestaciones de servicios.-

CONSIDERANDO: Que en el Plan de Arbitrios se establece en el artículo 37 inciso C que están exentas del pago de impuesto, las Instituciones de Beneficencias reconocidas por el Gobierno, las Agrupaciones Organizadas con fines científicos, políticos, religiosos, culturales o deportivos que no tengan por finalidad el lucro, las Asociaciones patronales o profesionales y los sindicatos, obreros legalmente constituidos, la iglesia como institución y los miembros del cuerpo diplomático y consular.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en el artículo 76 inciso ch estable que están exentas de pago los Centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o prevención social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso por la Corporación Municipal.-

CONSIDERANDO: Que también manifiesta el Reglamento General de la Ley de Municipalidades en el artículo 90 que aquellos que están exentos de pago deberán solicitar anualmente por escrito ante la Corporación Municipal la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.-

POR TANTO: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la Republica, Artículos 66, 76 literal ch) de la Ley de Municipalidades, Artículos 89, 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículos 8, 35, 37 inciso c) del Plan de Arbitrios, Artículos 3, 54, 55, 56, 57, de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y demás aplicables **RESUELVE: Declarar CON LUGAR** la solicitud de **exoneración de Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2016** presentada por la Abogada REINA MARLENE MORENO ARDÓN en su condición de Apoderada legal de la ASOCIACIÓN HONDUREÑA MUJER Y FAMILIA en virtud de cumplir los requisitos de ley, todo ello en consideración de lo factico y jurídico antes expuesto.



004-059-2016 La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,
VISTA: Para emitir Resolución a la Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles correspondiente al año 2016 interpuesta por la Abogada NELSY JOHANNA VIDEZ HERNÁNDEZ en su condición de Apoderado legal de la CORPORACIÓN STUDENTS HELPING HONDURAS (ESTUDIANTES APOYANDO A HONDURAS SHH).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica la cual es la Ley fundamental que contiene los principios y disposiciones generales que orientan y aseguran a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura, y el bienestar económico y social, orientando el Desarrollo de legislación secundaria emitidas por el poder legislativo como poder Ejecutivo en Materia de Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que para gozar del beneficio de exoneración del impuesto la peticionaria ha presentado la documentación requerida para este beneficio, junto con la Certificación de la Resolución de exoneración número 010-045-2015 de fecha 18 de Diciembre del 2015 y extendida el 11 de Enero del año 2016 por la Secretaria Municipal, se ha comprobado fehacientemente que la peticionaria ha cumplido con lo establecido, en nuestra Legislación para la solicitud de este tipo de actos.-

CONSIDERANDO: Que la CORPORACIÓN STUDENTS HELPING HONDURAS (ESTUDIANTES APOYANDO A HONDURAS S.H.H.) proyecta sus fines sociales con la instauración y sostenimiento del HOGAR DE NIÑOS Y NIÑAS, ESCUELA VILLA SOLEADA Y CASA DEL VOLUNTARIADO, cuyas instituciones pertenecen a la organización dentro del mismo predio y son de carácter social para niños de escasos recursos.

CONSIDERANDO: Que según lo establece el Plan de Arbitrios en el Artículo 22 toda deuda proveniente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles constituyen un crédito preferente a favor de la Municipalidad y para su reclamo judicial se procederá por la via de apremio o por la vía Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que en el plan de arbitrios se establece en el artículo 23 inciso D, Bienes Inmuebles Exentos, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Municipalidades, que están exentos del pago de



impuesto de Bienes Inmuebles, los Centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificadas en cada caso por la corporación Municipal.-

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en el Artículo 76 inciso ch establece que estarán exentos de pago, los Centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o prevención social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la corporación municipal.-

CONSIDERANDO: Que también manifiesta el Reglamento General de la Ley de Municipalidades, en el artículo 90 que aquellos que están exentos de pago deberán solicitar anualmente por escrito, ante la Corporación Municipal la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.

POR TANTO: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la Republica, Artículo 76 literal ch) de la Ley de Municipalidades, Artículos 89, 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículos 8, 22, 23 literal d) del Plan de Arbitrios, Artículos 3, 54, 55, 56, 57, de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 7 de la Ley de Impuesto sobre la renta, artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la renta, y demás aplicables

RESUELVE: Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **exoneración de Impuesto de Bienes Inmuebles PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2016** presentada por la Abogada **NELSY JOHANNA VIDEZ HERNANDEZ** en su condición de apoderada legal de **CORPORACIÓN STUDENTS HELPING HONDURAS (ESTUDIANTES APOYANDO A HONDURAS SHH)** en relación a las claves catastrales Números **BLIB08-01-0857, BLIB08-01-0858, BLIB08-01-0859, BLIB08-01-0860** en virtud de cumplir los requisitos de ley, todo ello en consideración de lo factico y jurídico antes expuesto.



005-059-2016 La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,
VISTA: Para emitir Resolución a la Solicitud de Exoneración de Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios correspondiente al año 2016 interpuesta por el Abogado JOSÉ TOMAS CASTRO GARCIA en su condición de Apoderado legal de la Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) de primer grado denominada ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ESCUELA DEL VIDRIO (A.E.V.).

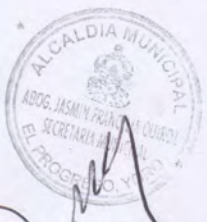
CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica la cual es la Ley fundamental que contiene los principios y disposiciones generales que orientan y aseguran a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura, y el bienestar económico y social, orientando el Desarrollo de legislación secundaria emitidas por el poder legislativo como poder Ejecutivo en Materia de Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que para gozar del beneficio de exoneración del impuesto la peticionaria ha presentado la documentación requerida para este beneficio, junto con la Certificación de la Resolución de exoneración número 012-030-2015 de fecha 29 de Diciembre del 2015 y extendida el 23 de Julio del año 2015 por la Secretaria Municipal, se ha comprobado fehacientemente que la peticionaria ha cumplido con lo establecido, en nuestra Legislación para la solicitud de este tipo de actos.-

CONSIDERANDO: Que la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ESCUELA DEL VIDRIO (A.V.E) Es una Organización no Gubernamental de Desarrollo (ONGD) de Primer Grado sin fines de lucro y proyecta sus fines sociales a la Educación de niños y niñas de escasos recursos económicos, financiada por Fundación Nácar de España.

CONSIDERANDO: Que según lo establece el Plan de Arbitrios en el Artículo 35 toda deuda proveniente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles constituyen un crédito preferente a favor de la Municipalidad y para su reclamo judicial se procederá por la via de apremio o por la vía Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que en el plan de arbitrios se establece en el artículo 35, El Impuesto sobre Industria, comercio y servicio es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de Producción, ventas o prestaciones de servicios.-



CONSIDERANDO: Que en el Plan de Arbitrios se establece en el artículo 37 inciso C que están exentas del pago de impuesto, las Instituciones de Beneficencias reconocidas por el Gobierno, las Agrupaciones Organizadas con fines científicos, políticos, religiosos, culturales o deportivos que no tengan por finalidad el lucro, las Asociaciones patronales o profesionales y los sindicatos, obreros legalmente constituidos, la iglesia como institución y los miembros del cuerpo diplomático y consular.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en el artículo 76 inciso ch estable que están exentas de pago los Centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o prevención social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso por la Corporación Municipal.-

CONSIDERANDO: Que también manifiesta el Reglamento General de la Ley de Municipalidades en el artículo 90 que aquellos que están exentos de pago deberán solicitar anualmente por escrito ante la Corporación Municipal la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.-

POR TANTO: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la Republica, Artículos 66, 76 literal ch) de la Ley de Municipalidades, Artículos 89, 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículos 8, 35, 37 inciso c) del Plan de Arbitrios, Artículos 3, 54, 55, 56, 57, de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y demás aplicables **RESUELVE: Declarar CON LUGAR** la solicitud de **exoneración de Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2016** presentada por el Abogado JOSÉ TOMAS CASTRO GARCIA en su condición de Apoderado legal de la Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) de primer grado denominada ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ESCUELA DEL VIDRIO (A.E.V.) en virtud de cumplir los requisitos de ley, todo ello en consideración de lo factico y jurídico antes expuesto.

006-059-2016.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro.
En vista que se ha recibido en fecha 14 de Julio de 2016, de parte del Jefe de Contabilidad Municipal Señor: Marcelino Pérez Reyes, el Informe de



RENDICION DE CUENTAS G.L. AL II TRIMESTRE y el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del II Trimestre 2016, **LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE: ACUERDA.** Aprobar por unanimidad de los presentes los informes que a continuación se detallan **1.-** Rendición de cuentas G.L al II Trimestre Periodo Fiscal 2016.- Ingresos acumulados al II Trimestre **Lps.153,523,923.35(CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS)** y egresos acumulados al II Trimestre **Lps.110,547,325.20 (CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS)**y Saldo Final de ejercicio **Lps. 42,976,598.15 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS).****2.-** Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y Gastos Ejecutados del II Trimestre acumulado **Lps.Lps.110,547,325.20 (CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS)**Periodo Fiscal 2016.

Nota: Correos Electrónicos y Números de Teléfono

Alexander López Orellana

Alcalde Municipal

Alcaldealexlopez@hotmail.com Teléfono: 2647-3300

Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía

Secretaria Municipal

yfrancelia@hotmail.com Teléfono 2647-1045

Marcelino Pérez Reyes

Jefe de Contabilidad

marcelinoperezreyes@gmail.com Teléfono 2647-0612

007-059-2016.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro.

En vista que se recibió de la Secretaria Del Interior y Población y Derechos Humanos y Descentralización análisis y dictamen de la Rendición de Cuentas G.L. Y del informe de avance físico y financiero de los proyectos y del gasto ejecutado I trimestre 2016.-**LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO**



DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:
Aprobar las Respuestas planteadas en el análisis y dictamen de la Rendición de Cuentas G.L. Y del informe de avance físico y financiero de los proyectos y del gasto ejecutado I trimestre 2016.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RENDICION G.L

INGRESOS

1. Los ingresos corrientes presupuestados Lps.407,598,079.00y han recaudado hasta el 30 de marzo Lps 63,277,367.74, lo que equivale deben mejorar la estrategia de recaudación, para que al final del periodo fiscal cumplan con el valor presupuestario. **RESPUESTA:** Las acciones que se han tomado para cumplir con lo planificado en el Presupuesto de Ingresos las realizamos en el marco de la Ley de Municipalidades gestionando los cobros mediante los procedimientos de Ley y cumplir con lo planificado.

EGRESOS

1. De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 numeral 6 de la ley de Municipalidades y según los montos recaudados, la **disponibilidad Corriente es de Lps 25,494,776.62 y su ejecución fue de Lps 21,832,623.13 que equivale a 86%**, lo que indica llevan un control en el Gasto este trimestre, **se le recomienda continuar controlando el mismo. RESPUESTA:** Para lograr de esta fecha en adelante que el gasto de funcionamiento se mantengan los porcentajes de los artículo 91 y 98 numeral 6 se lleva una revisión mensual de los Gastos de funcionamiento que nos permitan tener el control y cumplir con lo indicadores establecidos según la Ley.
2. De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidades y según los montos recaudados, la **disponibilidad para ir Lps. 83,875,406.66 y su ejecución fue de Lps 32,277,352.03 que equivale a un 38%**, lo que indica que quede pendiente ejecutar un 64%. **RESPUESTA:** A partir del segundo trimestre se ejecutan saldos disponibles del año anterior y del primer trimestre por tal razón la



disponibilidad se ejecuta y los porcentajes a medida que la planificación se realiza durante el año se va invirtiendo cada mes un mayor porcentaje de los ingresos corrientes, de capital y de recursos de Balance, En efecto fue la inversión de un 38% según nuestra planificación para los meses subsiguientes la ejecución va hacer mayor buscando cumplir en invertir en un 100% todos los recursos recaudados aplicando los artículos 91 y 98

3. Según análisis realizados se observa que en el sector **(Infraestructura)**, han utilizado un 0% de los fondos para tal fin, en consecuencia de sugiere ejecutar los fondos recibidos tal como lo establece la ley, según transferencia recibida le corresponde Lps. 183,829.52, se adjunta cuando para visualicen dichos porcentajes. **RESPUESTA:** No se ejecutó tal como lo manifiesta ningún porcentaje porque estos fondos están planificados para la ejecución del proyecto No. 11.33 Construcción adición y mejora (Pavimento del Hotel Las Vegas hasta el Instituto El Progreso) ubicado en las colonias el Barro, Montevideo, Buenos Aires y Residencial el Progreso. Y este valor va hacer licitado y se estima el inicio en el mes de Octubre.

II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y de Gastos Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 155 de los Generales del Presupuesto General de la Republica:

1. Deben enviar el desglose debidamente identificados los nombres, lugar y montos destinados a cada institución correspondiente a los objetos 573 de los diferentes sectores donde se ejecutaron. **RESPUESTAS:** Para el Tercer Trimestre se le hará detalle según lo solicitan y se verá reflejado en el mismo.
2. Los objetos de AMHON. (Objeto de Gasto 542) TSC (Objeto de Gasto 541), MANCOMUNIDAD (Objeto de gasto 524), independiente ejercitación o no haya tenido ejercitación, deben trasladarlo al sector de edificación de Bienes Municipales y no en el sector de funcionamiento. **RESPUESTA:** A.- Los objetos del AMHON 542 se aprobó traspaso mediante certificación del Objeto 517 al 542 y se verá reflejado en el III



trimestres del presente año (se adjunta certificación). B.- El Objeto 541 MANCOMUNIDAD se hizo el traslado al sector de edificación de bienes municipales (se adjunta informe impreso) se ve reflejado en el I y II Trimestre del Informe Físico y Financiero C.- El Objeto de Gasto 524 no se asignó ningún valor presupuestario para el periodo fiscal 2016

NOTA: Deben presentar una respuesta a cada una de las observaciones contenidas en el dictamen adjuntan siguientes:

1. Nota firmada por el alcalde dando respuesta al dictamen

RESPUESTA: Se adjunta nota firmada por El Alcalde Municipal.

2. Certificación donde los alcalde informa a la corporación sobre las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal **y agregar en la misma**, en caso que proceda el compromiso de reducción de funcionamiento

RESPUESTA: Se Adjunta Nota del Alcalde a La Corporación Municipal.

3. **Anexar documentación soporte en físico de las justificaciones de la repuesta al dictamen**

RESPUESTA: Se adjunta documentación de soporte.

4. **Cuando se venga a subsanar el dictamen, debe de venir un empleado de la Municipalidad y en especialmente la persona elabora los Informes Financieros:**

RESPUESTA: En representación de la Alcaldía de El Progreso se hace presente de la entrega del Informe el Señor Marcelino Pérez Reyes

GENERALES

1. Todo informe Financiero debe presentar la certificación del punto de acta de Aprobación del mismo.

RESPUESTA: Se adjunta la Certificación del Punto de Acta de aprobación.



2. Cuando un objeto del gasto este por agotarse deben realizar las Modificaciones Presupuestaria antes de agotarse la asignación, articulo 98, numero de Municipalidades y 179 del reglamento.

RESPUESTA: Hemos tomado esa recomendación y lo hacemos de esa forma. Se adjuntan las certificaciones.

3. En cada Trimestre deben adjuntar las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo debidamente aprobadas por la Corporación (Adjuntar Certificado)

RESPUESTA: Se adjuntan las certificaciones por modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas.

4. Deben presentarse las 14 Formas en Estado Aprobado el Primer Trimestre, los siguientes trimestres en Estado Acumulado debidamente Firmado Si tiene problemas con la Impresión de un Forma en Plataforma debe presentarse justificación con firma y sello del Alcalde Municipal.

RESPUESTA: Se presentan las 14 formas acumuladas aprobadas.

5. Deben presentar el Avance Físico y Financiero de los Proyectos y del Gasto Ejecutado, en Físico y en CD. **RESPUESTAS:** Se presenta el avance físico y financiero de los proyectos y de gastos ejecutados en físico y en CD.

6. Se recomienda liquidar Caja Chica, antes de finalizar cada trimestre.

RESPUESTAS: Se liquida caja chica antes de Finalizar caja Chica

7. Ingresos Extrapresupuestarios son los fondos recaudados por la Municipalidad, provenientes de retención a terceros ejemplo: Impuestos, IHSS, Embargos, Bomberos.

RESPUESTAS: Se registran los ingresos extrapresupuestarios tal como lo han recomendado retenciones a terceros.



8. Pagos Extrapresupuestarios: Son los pagos realizados a terceros de las retenciones efectuadas por Impuestos sobre la Renta Embargos, Bomberos.

RESPUESTAS: Se registran los pagos extrapresupuestarios tal como lo han recomendado retenciones a terceros.

9. Ingresos Propios es la sumatoria de los Ingresos Corrientes más Ventas de Activos, Contribución por Mejoras, Otros Ingresos de Capital.

RESPUESTA: Es correcto tal como lo manifiesta y nosotros así lo aplicamos.

008-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta solicitud de Ampliación No. 22

I Asignaciones a Ampliarse:

Grupo 2 Descripción ingresos de capital Cantidad L. 1,630,081.09 Sub Grupo 26 Descripción Subsidios Cantidad L. 1,630,081.09 Renglón 260 descripción sector publico Cantidad L. 1,630,081.09 Sub renglón 02 Descripción Poder Ejecutivo Cantidad L. 1,630,081.09 Saldo de la cuenta de transferencia # 01-055-000192-9 ingresos eventuales de capital **Total L. 1,630,081.09**

II SUB GRUPO DE GASTO A AMPLIARSE:

Programa 4 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 1,630,081.09 Actividad 4 Descripción Departamento de Prevención y convivencia social Cantidad L. 1,630,081.09 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 1,630,081.09 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios y obras urbanísticas cantidad L. 1,630,081.09 Objeto 461 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios Cantidad L. 1,630,081.09 ampliación acta 192-9 cuenta Banpais Proyectos de Fondos FHIS Construcción área recreativa Escuela República de Alemania Colonia Policarpo Paz Garcia Código 105446 **Total L. 1,630,081.09**

009-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta solicitud de Ampliación No. 23

I Asignaciones a Ampliarse:



Grupo 2 Descripción ingresos de capital Cantidad L. 176,990.49 Sub Grupo 26 Descripción Subsidios Cantidad L. 176,990.49 Renglón 260 descripción sector publico Cantidad L. 176,990.49 Sub renglón 02 Descripción Poder Ejecutivo Cantidad L. 176,990.49 Saldo de la cuenta de transferencia # 01-055-000192-9 ingresos eventuales de capital **Total L. 176,990.49**

II SUB GRUPO DE GASTO A AMPLIARSE:

Programa 4 Descripción Obras Publicas Cantidad L. 176,990.49 Actividad 4 Descripción Ingeniería e Infraestructura Cantidad L. 176,990.49 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 176,990.49 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios y obras urbanísticas cantidad L. 176,990.49 Objeto 461 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios Cantidad L. 176,990.49 No. de Proyecto 8.22 ampliación acta 192-9 cuenta Banpais Proyectos de Fondos FHIS Reparación de la Casa de la Cultura Ubicada en colonia Patty código 105448 **Total L. 176,990.49**

10.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

010-059-2015.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 25

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 38,640.00 Actividad 3 Descripción Relaciones Publicas Cantidad L. 38,640.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 38,640.00 Sub Grupo 220 Descripción Alquileres y Derechos Cantidad L.38,640.00 Objeto 229 Descripción Otros Alquileres y Derechos Cantidad L.38,640.00 Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Relaciones Publicas por sonido de varios eventos **Total L. 38,640.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 38,640.00 Actividad 3 Descripción Relaciones Publicas Cantidad L. 38,640.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 38,640.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos Químicos Combustibles y Lubricantes Cantidad L.38,640.00 Objeto 356 Descripción combustibles y lubricantes Cantidad L.38,640.00 Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Relaciones Publicas por sonido de varios eventos **Total L. 38,640.00**



011-059-2016.- En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 26

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera Cantidad L. 25,000.00
Actividad 4 Descripción Informática Cantidad L.25,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no Personales Cantidad L.25,000.00 Sub Grupo 210
Descripción Servicios Básicos Cantidad L.25,000.00 Objeto 216 Descripción
Correos e Internet Cantidad L.25,000.00 Traspaso por agotamiento de
presupuesto en el Departamento de Informática ajuste al pago de internet para
los siguientes cinco meses **Total L. 25,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 25,000.00 Actividad
2 Descripción Secretaria Técnica Cantidad L. 25,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 25,000.00 Sub Grupo 210
Descripción Servicios Básicos Cantidad L.25,000.00 Objeto 216 Descripción
Correos e Internet Cantidad L.25,000.00 Traspaso por agotamiento de
presupuesto en el Departamento de Informática ajuste al pago de internet para
los siguientes cinco meses **Total L. 25,000.00**

012-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 27

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera Cantidad L. 30,000.00
Actividad 4 Descripción Informática Cantidad L. 30,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 30,000.00 Sub Grupo 210
Descripción Servicios Básicos Cantidad L.30,000.00 Objeto 216 Descripción
Correos e Internet Cantidad L.30,000.00 Traspaso por agotamiento de
presupuesto en el Departamento de Informática ajuste al pago de internet para
los siguientes cinco meses **Total L. 30,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera Cantidad L. 30,000.00
Actividad 7 Descripción Servicios Generales Cantidad L. 30,000.00 Grupo
200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 30,000.00 Sub Grupo
210 Descripción Servicios Básicos Cantidad L.30,000.00 Objeto 216
Descripción Correos e Internet Cantidad L.30,000.00 Traspaso por



agotamiento de presupuesto en el Departamento de Informática ajuste al pago de internet para los siguientes cinco meses **Total L. 30,000.00**

013-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 28

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera Cantidad L. 20,000.00
Actividad 4 Descripción Informática Cantidad L. 20,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 210
Descripción Servicios Básicos Cantidad L.20,000.00 Objeto 216 Descripción
Correos e Internet Cantidad L.20,000.00 Traspaso por agotamiento de
presupuesto en el Departamento de Informática ajuste al pago de internet para
los siguientes cinco meses **Total L. 20,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

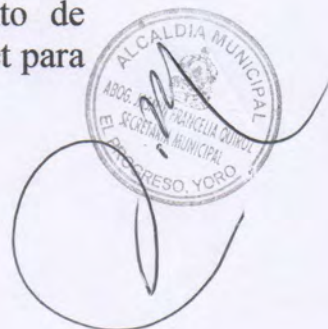
Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L. 20,000.00 Actividad 1
Descripción Gerencia de Servicios Públicos Cantidad L. 20,000.00 Grupo
200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo
210 Descripción Servicios Básicos Cantidad L.20,000.00 Objeto 216
Descripción Correos e Internet Cantidad L.20,000.00 Traspaso por
agotamiento de presupuesto en el Departamento de Informática ajuste al pago
de internet para los siguientes cinco meses **Total L. 20,000.00**

014-059-2016.- En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 29

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera Cantidad L. 15,000.00
Actividad 4 Descripción Informática Cantidad L. 15,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 15,000.00 Sub Grupo 210
Descripción Servicios Básicos Cantidad L.15,000.00 Objeto 216 Descripción
Correos e Internet Cantidad L.15,000.00 Traspaso por agotamiento de
presupuesto en el Departamento de Informática ajuste al pago de internet para
los siguientes cinco meses **Total L. 15,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:



Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 15,000.00 Actividad 4 Descripción Educación cantidad L. 15,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 15,000.00 Sub Grupo 210 Descripción Servicios Básicos Cantidad L.15,000.00 Objeto 216 Descripción Correos e Internet Cantidad L.15,000.00 Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Informática ajuste al pago de internet para los siguientes cinco meses **Total L. 15,000.00**

015-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 30

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 100,000.00 Actividad 11 Descripción Turismo, Mercadeo, Cultura y Arte Cantidad L. 100,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos Químicos Combustibles y Lubricantes Cantidad L.100,000.00 Objeto 359 Descripción Otros productos químicos no clasificados Cantidad L.100,000.00 Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Turismo según nota recibida **Total L. 100,000.00**

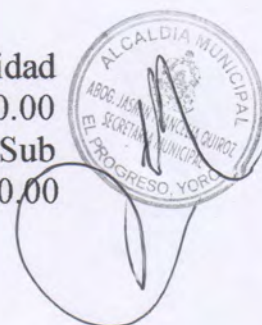
II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 100,000.00 Actividad 11 Descripción Turismo, Mercadeo, Cultura y Arte Cantidad L. 100,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 220 Descripción Productos Alquileres y Derechos Cantidad L.100,000.00 Objeto 229 Descripción Otros Alquileres y Derechos Cantidad L.100,000.00 Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Turismo según nota recibida **Total L. 100,000.00**

016-059-2016.- En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 31

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 50,000.00 Actividad 11 Descripción Turismo, Mercadeo, Cultura y Arte Cantidad L. 50,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 290 Descripción Otros Servicios no Personales Cantidad L.50,000.00



Objeto 293 Descripción Retribuciones por actuaciones artísticas Cantidad L.50,000.00 Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Turismo según nota recibida **Total L. 50,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 50,000.00 Actividad 11 Descripción Turismo, Mercadeo, Cultura y Arte Cantidad L. 50,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 260 Descripción Servicios Comerciales y Financieros cantidad L.50,000.00 Objeto 263 Descripción Imprenta, Publicaciones y Reproducciones cantidad L.50,000.00 Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Turismo según nota recibida **Total L. 50,000.00**

017-59-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 32

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera cantidad L. 100,000.00 Actividad 7 Descripción Servicios Generales cantidad L. 100,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 230 Descripción Mantenimiento y reparación de obras ordinarias Cantidad L.100,000.00 Objeto 231 Descripción Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas Cantidad L.100,000.00 Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Servicios Generales para mantenimiento de edificios **Total L. 100,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera cantidad L. 100,000.00 Actividad 7 Descripción Servicios Generales cantidad L. 100,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y suministros cantidad L. 100,000.00 Sub Grupo 330 Descripción Productos de Papel Cartón e Impresos Cantidad L.100,000.00 Objeto 334 descripción Productos de Papel y Cartón Cantidad L.100,000.00 Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Servicios Generales para mantenimiento de edificios **Total L. 100,000.00**

018-059-2016.- En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 33



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera cantidad L. 150,000.00
Actividad 7 Descripción Servicios Generales cantidad L. 150,000.00 Grupo
200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 150,000.00 Sub Grupo
230 Descripción Mantenimiento y reparación de obras ordinarias Cantidad
L.150,000.00 Objeto 231 Descripción Mantenimiento y reparación de
edificios y viviendas Cantidad L.150,000.00 Traspaso por agotamiento de
presupuesto en el Departamento de Servicios Generales para mantenimiento
de edificios **Total L. 150,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 3 Descripción Administración Financiera cantidad L. 150,000.00
Actividad 7 Descripción Servicios Generales cantidad L. 150,000.00 Grupo
300 Descripción Materiales y suministros cantidad L. 150,000.00 Sub Grupo
390 Descripción Otros Materiales y suministros Cantidad L.150,000.00
Objeto 391 descripción Elementos de Limpieza Cantidad L.150,000.00
Traspaso por agotamiento de presupuesto en el Departamento de Servicios
Generales para mantenimiento de edificios **Total L. 100,000.00**

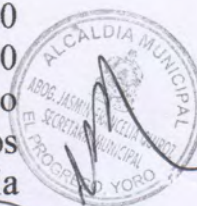
019-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera
Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 34

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Gerencia de Obras Publicas cantidad L. 1,764,795.00
Actividad 4 Descripción Ingeniera e Infraestructura cantidad
L.1,764,795.00 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad
L.1,764,795.00 Sub Grupo 540 Descripción Transferencias al Sector Publico
para financiar gastos de capital Cantidad L.1,764,795.00 Objeto 542
Descripción Transferencia de Capital a la administración central Cantidad
L.1,764,795.00 Traspaso por cambio de renglón presupuestarios **Total L.
1,764,795.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Gerencia de Obras Publicas cantidad L. 1,764,795.00
Actividad 4 Descripción Ingeniera e Infraestructura cantidad L. 1,764,795.00
Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 1,764,795.00 Sub Grupo
510 Descripción Transferencias al sector publico para financiar gastos
corrientes Cantidad L.1,764,795.00 Objeto 517 Descripción Transferencia



corrientes para otras instituciones culturales y sociales Cantidad L.1,764,795.00 Traspaso por cambio de renglón presupuestarios **Total L. 1,764,795.00**

020-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 35

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L.330,000.00 Actividad 1 Descripción Alcaldía Municipal cantidad L. 330,000.00 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 330,000.00 Sub Grupo 540 Descripción Transferencias al Sector Publico para financiar gastos de capital Cantidad L.330,000.00 Objeto 542 Descripción Transferencia de Capital a instituciones descentralizada Cantidad L.330,000.00 Traspaso por cambio de renglón presupuestarios **Total L. 330,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L.330,000.00 Actividad 1 Descripción Alcaldía Municipal cantidad L.330,000.00 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L.330,000.00 Sub Grupo 510 Descripción Transferencias al sector público para financiar gastos corrientes Cantidad L.330,000.00 Objeto 517 Descripción Transferencia corrientes para otras instituciones culturales y sociales Cantidad L.330,000.00 Traspaso por cambio de renglón presupuestarios **Total L. 330,000.00**

021-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 36

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L.400,000.00 Actividad 12 Descripción Instituto Municipal de Deportes cantidad L.400,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables cantidad L.400,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios y obras urbanísticas Cantidad L.400,000.00 Objeto 467 Descripción Construcción adición y mejoras de parques y lugares de recreo Cantidad L.400,000.00 Proyecto No. 8.28 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para el proyecto de la Construcción de cancha de futbol en la colonia Sinai **Total L. 400,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:



Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L. 400,000.00 Actividad 2 Descripción Construcción adición de vías de publicas cantidad L. 400,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables cantidad L. 400,000.00 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios y obras urbanísticas Cantidad L.400,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejoras de calles y puentes urbanos Cantidad L.400,000.00 Proyecto No. 11.27 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para el proyecto de la Construcción de cancha de futbol en la colonia Sinai
Total L. 400,000.00

022-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 37

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 7 Descripción Gerencia de Desarrollo Social cantidad L.2,569,799.43 Actividad 2 Descripción Participación Ciudadana cantidad L. 2,569,799.43 Grupo 500 Descripción Transferencia cantidad L. 2,569,799.43 Sub Grupo 540 Descripción Transferencia al sector publico para financiar gastos de capital Cantidad L.2,569,799.43 Objeto 542 Descripción Transferencia de capital a instituciones descentralizadas no empresariales Cantidad L.2,569,799.43 Traspaso por cambio de renglón presupuestarios
Total L. 2,569,799.43

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 7 Descripción Gerencia de Desarrollo Social cantidad L. 2,569,799.43 Actividad 2 Descripción Participación Ciudadana cantidad L. 2,569,799.43 Grupo 500 Descripción Transferencia cantidad L. 2,569,799.43 Sub Grupo 530 Descripción Transferencia al sector publico para financiar gastos corrientes Cantidad L.2,569,799.43 Objeto 532 Descripción Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas Cantidad L.2,569,799.43 Traspaso por cambio de renglón presupuestarios
Total L. 2,569,799.43

023-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 38

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L.500,000.00 Actividad 2 Descripción Instituto Municipal de Deportes cantidad L.500,000.00 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L.500,000.00 Sub Grupo 460



Descripción construcción adición y mejora de edificios y obras urbanísticas
Cantidad L.500,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y
mejora de calles y puentes Cantidad L.500,000.00 Proyectos No. 11.25
Trasposos para asignar nuevos fondos presupuestarios para el proyecto
pavimento en colonia 2 de marzo sector derecho viniendo por el Instituto Perla
del Ulúa **Total L. 500,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L. 500,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción Adición de vías Públicas cantidad L. 500,000.00
Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 500,000.00 Sub
Grupo 460 Descripción construcción adición y mejora de edificios y obras
urbanísticas Cantidad L.500,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción
adición y mejora de calles y puentes Cantidad L.500,000.00 Proyectos No.
11.27 Trasposos para asignar nuevos fondos presupuestarios para el proyecto
pavimento en colonia 2 de marzo sector derecho viniendo por el Instituto Perla
del Ulúa **Total L. 500,000.00**

024-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera
Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 39

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L.500,000.00 Actividad
2 Descripción Instituto Municipal de Deportes cantidad L.500,000.00 Grupo
400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L.500,000.00 Sub Grupo 460
Descripción construcción adición y mejora de edificios y obras urbanísticas
Cantidad L.500,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y
mejora de calles y puentes Cantidad L.500,000.00 Proyectos No. 11.25
Trasposos para asignar nuevos fondos presupuestarios para el proyecto
pavimento en colonia 2 de marzo sector derecho viniendo por el Instituto Perla
del Ulúa **Total L. 500,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L. 500,000.00 Actividad 2
Descripción Construcción Adición de vías Públicas cantidad L. 500,000.00
Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 500,000.00 Sub
Grupo 460 Descripción construcción adición y mejora de edificios y obras
urbanísticas Cantidad L.500,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción
adición y mejora de calles y puentes Cantidad L.500,000.00 Proyectos No.



11.27 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para el proyecto pavimento en colonia 2 de marzo sector derecho viniendo por el Instituto Perla del Ulúa **Total L. 500,000.00**

025-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 40

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 2,670,607.99
Actividad 1 Descripción Alcaldía Municipal cantidad L. 2,670,607.99 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 2,670,607.99 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado Cantidad L. 2,670,607.99 Objeto 571 Descripción subsidios a particulares Cantidad L. 2,670,607.99 Traspasos por cambios de renglón presupuestarios **Total L. 2,670,607.99**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 2,670,607.99
Actividad 1 Descripción Alcaldía Municipal cantidad L. 2,670,607.99 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 2,670,607.99 Sub Grupo 510 Descripción Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes Cantidad L. 2,670,607.99 Objeto 514 Descripción Ayudas sociales a personas Cantidad L. 2,670,607.99 Traspasos por cambios de renglón presupuestarios **Total L. 2,670,607.99**

026-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 41

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 6 Descripción Servicios Públicos no Básicos cantidad L. 2,435,014.71 Actividad 1 Descripción Cementerios cantidad L. 2,435,014.71 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 2,435,014.71 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado Cantidad L. 2,435,014.71 Objeto 571 Descripción subsidios a particulares Cantidad L. 2,435,014.71 Traspasos por cambios de renglón presupuestarios **Total L. 2,435,014.71**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 6 Descripción Servicios Públicos no Básicos cantidad L. 2,435,014.71 Actividad 1 Descripción Cementerios cantidad L. 2,435,014.71



Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 2,435,014.71 Sub Grupo 510 Descripción Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes Cantidad L. 2,435,014.71 Objeto 514 Descripción Ayudas sociales a personas Cantidad L. 2,435,014.71 Traspasos por cambios de renglón presupuestarios **Total L. 2,435,014.71**

027-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 42

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Gerencia de Obras Publicas cantidad L. 200,000.00 Actividad 4 Descripción Ingeniería e Infraestructura cantidad L. 200,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 200,000.00 Sub Grupo 260 Descripción Servicios Comerciales y Financieros Cantidad L. 200,000.00 Objeto 266 Descripción Publicidad y Propaganda Cantidad L. 200,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para pago de trámites de Elaboración de Rótulos **Total L. 200,000.00**

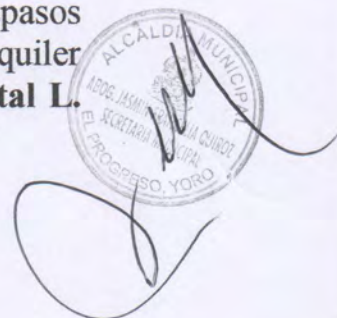
II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Gerencia de Obras Publicas cantidad L. 200,000.00 Actividad 4 Descripción Ingeniería e Infraestructura cantidad L. 200,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 200,000.00 Sub Grupo 250 Descripción Servicios Técnicos y Profesionales Cantidad L. 200,000.00 Objeto 259 Descripción Otros Servicios Técnicos Profesionales Cantidad L. 200,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para pago de trámites de Elaboración de Rótulos **Total L. 200,000.00**

028-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 43

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutivas cantidad L. 12,000.00 Actividad 12 Descripción Instituto Municipal del Deporte cantidad L. 12,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 12,000.00 Sub Grupo 220 Descripción Alquileres y Derechos Cantidad L. 12,000.00 Objeto 229 Descripción Otros Alquileres y Derechos Cantidad L. 12,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para pago de trámites de alquiler de tarimas en partido de jugadas en el estadio Humberto Micheletti **Total L. 12,000.00**



II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutivas cantidad L. 12,000.00 Actividad 12 Descripción Instituto Municipal del Deporte cantidad L. 12,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 12,000.00 Sub Grupo 270 Descripción Pasajes Viáticos y otros gastos de viaje Cantidad L. 12,000.00 Objeto 272 Descripción Viáticos Nacionales y otros gastos de viajes Cantidad L. 12,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para pago de trámites de alquiler de tarimas en partido de jugadas en el estadio Humberto Micheletti **Total L. 12,000.00**

029-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 44

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 30,000.00 Actividad 10 Descripción Departamento Municipal Ambiental cantidad L. 30,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 30,000.00 Sub Grupo 220 Descripción Alquileres y Derechos Cantidad L. 30,000.00 Objeto 229 Descripción Otros Alquileres y Derechos Cantidad L. 30,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para pago de trámites de alquiler de sillas, mesas carpas en diferentes eventos **Total L. 30,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad L. 30,000.00 Actividad 10 Descripción Departamento Municipal Ambiental cantidad L. 30,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 30,000.00 Sub Grupo 240 Descripción Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo Cantidad L. 30,000.00 Objeto 243 Descripción Mantenimiento y Reparación de equipo de construcción transporte Cantidad L. 30,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para pago de trámites de alquiler de sillas, mesas carpas en diferentes eventos **Total L. 30,000.00**

030-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 45

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutivas cantidad L. 250,000.00 Actividad 12 Descripción Instituto Municipal del Deporte cantidad L. 250,000.00 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 250,000.00 Sub Grupo 580 Descripción Subsidios al sector publico cantidad L. 250,000.00



Objeto 582 Descripción Subsidios a Instituciones descentralizadas no empresariales Cantidad L. 250,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para apoyo a Club Deportivo DiscuaNicolas **Total L. 250,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social cantidad L. 250,000.00 Actividad 2 Descripción Participación Ciudadana cantidad L. 250,000.00 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 250,000.00Sub Grupo 580 Descripción Subsidios al sector publico cantidad L. 250,000.00 Objeto 582 Descripción Subsidios a Instituciones descentralizadas no empresariales Cantidad L. 250,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para apoyo a Club Deportivo Discua Nicolas **Total L. 250,000.00**

031-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 46

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social cantidad L. 40,000.00 Actividad 2 Descripción Participación Ciudadana cantidad L. 40,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 40,000.00Sub Grupo 220 Descripción Alquileres y Derechos Cantidad L. 40,000.00 Objeto 229 Descripción Otros Alquileres y Derechos Cantidad L. 40,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para pago de trámites de alquiler de sillas, mesas carpas para diferentes eventos de la Alcaldia **Total L. 40,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social cantidad L. 40,000.00 Actividad 1 Descripción Gerencia de Desarrollo Social cantidad L. 40,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 40,000.00 Sub Grupo 290 Descripción Otros servicios no personales Cantidad L. 40,000.00 Objeto 291 Descripción Servicios de Ceremonial y Protocolo Cantidad L. 40,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios para pago de trámites de alquiler de sillas, mesas carpas para diferentes eventos de la Alcaldia **Total L. 40,000.00**

032-059-2016.-En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No. 47



I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L. 20,000.00 Actividad 4
Descripción Ingeniería e Infraestructura cantidad L. 20,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 230
Descripción mantenimiento y reparación de obras Cantidad L. 20,000.00
Objeto 231 Descripción Mantenimiento y Reparación de Edificios y viviendas
Cantidad L. 20,000.00 Traspasos para asignar nuevos fondos presupuestarios
para pago de trámites de mantenimiento de Edificio de la alcaldía Municipal
vieja **Total L. 20,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 4 Descripción Obras Publicas cantidad L. 20,000.00 Actividad 4
Descripción Ingeniería e Infraestructura cantidad L. 20,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 240
Descripción mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo Cantidad L.
20,000.00 Objeto 243 Descripción Mantenimiento y Reparación de Equipo de
construcción de transporte Cantidad L. 20,000.00 Traspasos para asignar
nuevos fondos presupuestarios para pago de trámites de mantenimiento de
Edificio de la alcaldía Municipal vieja **Total L. 20,000.00**

11.-CIERRE.-No Habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 2: 25
pm.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located below the official stamp.

MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, HONDURAS, C.A.



CONSTANCIA

La suscrita Secretaria de la Municipalidad de El Progreso, Yoro,
HACE CONSTAR: Que en el mes de Julio del año en curso
(2016) **NO SE REALIZO CABILDO ABIERTO.**

Y, para los fines que al interesado convengan se extiende la presente
constancia en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, a los
Cinco días del mes Agosto del año dos mil dieciséis.

Yasmin F. Quiroz
Abg. Yasmin Francelia Quiroz
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, HONDURAS, C.A.



CONSTANCIA

La suscrita Secretaria de la Municipalidad de El Progreso, Yoro, **HACE CONSTAR:** Que en el mes de Julio del año en curso (2016) **NO SE REALIZARON PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

Y, para los fines que al interesado convengan se extiende la presente constancia en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, a los cinco días del mes Agosto del año dos mil dieciséis.

Yasmin F. Quiroz
Abg. Yasmin Francelia Quiroz
Secretaria Municipal

